



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2022-00278-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ocupa la atención del Despacho el memorial presentado por el DR. RODOLFO ACEROS CARRILLO, apoderado de la parte ejecutante, no obstante, NO HAY LUGAR a decretar la suspensión del proceso comoquiera que el término establecido en dicho escrito feneció. Por lo anterior, se hace necesario REQUERIR al extremo demandante para que informe si se materializó el pago de la obligación o en su defecto desea continuar con el trámite del proceso.

Por otra parte, en consonancia con lo anterior y a voces del inciso segundo artículo 301 del C.G.P., el mentado demandado BUSINESS CHAIN SAS se entenderá notificado del auto que libró mandamiento de pago el 12 de julio de 2022, a partir de la notificación efectiva del presente proveído.

En virtud de lo previsto en el inciso 2° del art. 91 de la norma en referencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, por secretaría remítase el enlace del expediente al correo electrónico del demandado, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 155 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 08 de octubre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64a26e70d752efc7c65c5eeedd7ebc64d286d014ea426755f63a53c6001d67a**

Documento generado en 06/10/2022 04:05:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**